

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

ANUNCIO SE-15-25

24/09/2025

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS PARA EL PUESTO DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN E-LEARNING PARA PRTR, DE DURACIÓN DETERMINADA ASOCIADA A LA ESTRUCTA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Las personas que se contraten en el marco de esta convocatoria llevarán a cabo su labor únicamente en actividades desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID19, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Fundae participa de forma relevante en el Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas”. Dentro la Inversión 2, “Proyectos tractores de digitalización de la administración general del estado”, que a su vez incluye la actuación de “Transformación digital en el ámbito del Empleo”, en actuaciones sobre mejora en la difusión y extensión del Sistema de Formación Profesional Para el Empleo, desarrollo de espacios, plataformas app y app de recursos formativos para la extensión del sistema de formación profesional para el empleo y mejora de ciberseguridad, nuevas formas de trabajo y detección de riesgos.

Asimismo, Fundae participa en la ejecución del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)”. Dicho plan persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. Dentro de las reformas e inversiones propuestas en este Componente 19 se incluye la actuación de dotar de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, mediante convocatorias de subvenciones de ámbito estatal dirigidas a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

Y por último también participa en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”. Dentro de las reformas e inversiones propuestas en este componente se incluye la Inversión 3, “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”, que a su vez incluye la actuación de “Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo”. Esta actuación, se desarrolla a través de convocatorias de subvenciones y tiene por objetivo la adquisición y mejora de competencias profesionales de las personas trabajadoras ocupadas de dicho sector para su adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras.

Esta convocatoria tiene por objeto la selección de **tres plazas de Técnico de gestión de proyectos de formación e-learning para MRR** que desempeñarán su cometido en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una duración determinada, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, así como la creación de una bolsa de trabajo para puestos con el mismo perfil y nivel profesional según la descripción contenida en estas bases para las vacantes que sean autorizadas en la Fundación, permaneciendo en vigor la bolsa de trabajo durante un periodo de 12 meses desde su creación, con arreglo a lo establecido en el apartado 8 de estas bases.

N.º de plazas: 3

Unidad a las que se adscribirá: Desarrollo sectorial y apoyo a CPS

Denominación del puesto: Técnico de gestión de proyectos de formación e-learning para MRR

Clasificación profesional: Grupo II, Nivel 5 de la clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Salario bruto anual: 40.358,92 € por todos los conceptos

Tipo de contratación: Contrato de trabajo de duración determinada, conforme a la disposición adicional quinta del *Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*, para el desarrollo de trabajos asociados a la estricta ejecución del PRTR

Lugar de trabajo: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, C/Torrelaguna 56; 28027 – Madrid. Asimismo, se dispondrá de un día a la semana de teletrabajo (viernes) y 20 días adicionales a lo largo del año

Duración Esta contratación es para una jornada laboral a tiempo completo y su duración estimada será hasta el 30 de junio de 2026, si bien la misma podrá acortarse o prorrogarse atendiendo a la duración de los proyectos a los que están vinculados los contratos

Jornada: La jornada semanal de trabajo es de 37,5 horas de trabajo efectivas de lunes a viernes, a razón de siete horas y media diarias, en jornada continua

Incorporación: La incorporación está prevista que se efectúe en el mes de **noviembre de 2025**

Misión del puesto: Realizar las tareas y actividades técnicas relacionadas con la gestión de los proyectos MRR, prestando apoyo técnico en la gestión de los expedientes acogidos a las convocatorias MRR, elaboración de los informes a remitir interna y externamente. Realizar las tareas y actividades técnicas relacionadas con la ejecución de una plataforma e-learning basada en soluciones Moodle

1. Descripción del puesto a cubrir:

El puesto corresponde al Grupo II, Nivel 5 de la clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

La misión y funciones se encuentran definidas en el perfil del puesto (anexo I).

2. Requisitos de los candidatos:

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta que se produzca el nombramiento definitivo. Se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión:

2.1 **Requisitos generales:** Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) En caso de ser extranjero residente en España, bien de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estar en disposición de acreditar hallarse en situación legal para trabajar en España.

La documentación correspondiente en ambos casos que acredite las condiciones que se aleguen se deberá presentar a efectos acreditativos por el candidato seleccionado.

2.2 **Requisitos específicos de la convocatoria:**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	ACREDITACIÓN
a) Titulación oficial universitaria superior o grado oficial universitario con un mínimo de 240 créditos europeos. (Equivalente al Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior MECES).	En caso de títulos obtenidos en universidades españolas, fotocopia de: - Título, o - Documento oficial que acredite estar en posesión de la titulación requerida. En el caso de títulos obtenidos en universidades extranjeras, fotocopia de: - Certificado de homologación o equivalencia expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, o - Suplemento Europeo al Título (SET)
b) Experiencia profesional de al menos un año, dentro de los cinco anteriores a la fecha límite de presentación de la solicitud, en alguno de los siguientes puestos dentro del ámbito de formación E-Learning: - Técnico de e-learning - Diseñador instruccional - Desarrollador de contenidos e-learning y experiencias de aprendizaje digital - Administrador de plataformas Moodle No se considerará como experiencia válida aquella obtenida en puestos de docencia, o como formador presencial u online.	Cumplimentación de una <i>"Ficha detallada de la experiencia profesional"</i> con arreglo al modelo incluido en el Anexo II de estas bases, que se deberá adjuntar al formulario de solicitud con el máximo detalle posible al describir las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo. Junto con la ficha detallada de la experiencia profesional <u>deberá adjuntarse la siguiente documentación:</u> - Certificado de vida laboral

La documentación acreditativa de los requisitos anteriores deberá adjuntarse a la solicitud de admisión.

La presentación de estos documentos, así como los restantes documentos acreditativos que se presenten junto con la candidatura se realizará en tres ficheros que se adjuntarán al formulario de solicitud: Curriculum Vitae, Documentación acreditativa y Ficha detallada de la experiencia profesional conforme se describe en el siguiente apartado.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de admisión.

En cualquier fase del proceso Fundae podrá requerir a los aspirantes presentar los documentos originales, así como cualquier documentación adicional que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.

3. Presentación de solicitudes

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, desde donde se podrá cumplimentar y enviar el Formulario de solicitud de admisión en este proceso.

A dicha solicitud se deberán anexar, al menos, los siguientes documentos, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario:

- **Curriculum Vitae** actualizado.
- **Documentación acreditativa:** Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a), así como el resto de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.
- **Ficha detallada de la experiencia profesional** con arreglo al modelo incluido en el anexo II de estas bases, donde se deberá realizar una descripción detallada de las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo.

La solicitud de admisión deberá haberse enviado a través del formulario telemático **no más tarde de las 14.00 horas** (hora peninsular española) del **6 de octubre de 2025**.

Las instrucciones con las características de cumplimentación y envío de los documentos acreditativos aparecen en la *Guía para cumplimentar el formulario* de la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando el formulario se haya enviado correctamente, se recibirá el siguiente mensaje de confirmación: *"Formulario enviado correctamente"*. Al mismo tiempo, se recibirá un correo electrónico de confirmación de presentación correcta de solicitud.

Cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. En el caso de que se detectara más de un formulario por candidato se tendrá en cuenta sólo la información grabada y documentos anexados en el último de ellos.

La grabación del formulario dará lugar a un número de registro que será el identificativo para todas las fases del proceso.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de acceder a medios telemáticos para el envío, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión solicitándolo en el siguiente correo electrónico: seleccionexterna@fundae.es y presentarlo en el Registro de la Fundación debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación anexa requerida, **no más tarde de las 14.00 horas** (hora peninsular española) del **6 de octubre de 2025**.

El proceso de selección constará de cuatro fases: Fase de Admisión, Fase de Evaluación de Conocimientos y Capacidades, Fase de Valoración de Méritos y Fase de Entrevista.

La información y comunicaciones con los candidatos durante todo el proceso se realizará través del correo electrónico designado por ellos y en su caso a través de notas informativas que se publicarán en la web.

4. Admisión de solicitudes

En la fase de admisión se comprobará la documentación presentada para justificar los requisitos específicos establecidos en las bases 2.2.

Esta documentación deberá haber sido presentada junto con el formulario de solicitud de admisión dentro del plazo establecido para la presentación de candidaturas.

La no aportación de esta documentación o su aportación incompleta dará lugar a la no inclusión del aspirante en el proceso de selección.

Para ello se tendrán en cuenta los documentos anexados a la solicitud presentados dentro de plazo consistentes en:

- Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a).
- Documentación acreditativa del requisito específico de experiencia recogido en la base 2.2, apartado b).

Los restantes documentos presentados junto con la solicitud (Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos de formación y experiencia adicionales a los requisitos de titulación y experiencia profesional establecidos en la base 2.2. copias de los títulos, certificados de aprovechamiento y diplomas, así como cualquier otra documentación oficial justificativa), se tendrán en consideración en la fase de valoración de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y en un plazo no superior a 10 días naturales, se notificará el resultado que corresponda a los aspirantes admitidos y desestimados publicándose en la web de la Fundación la relación de candidaturas admitidas y excluidas indicando respecto de las segundas el motivo o motivos de exclusión.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Las subsanaciones se presentarán a través de correo electrónico a seleccionexterna@fundae.es, adjuntando copia de la documentación presentada, indicando en el asunto la referencia del proceso.

Resuelta la revisión de la documentación presentada la Fundación publicará la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

5. Desarrollo del proceso

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Fase de Admisión, Fase de Evaluación de conocimientos y capacidades, Fase de Valoración de méritos y Fase de Entrevista.

La información y comunicaciones con los candidatos durante todo el proceso se realizará través del correo electrónico designado por ellos.

Además, se publicarán en la página Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo notas informativas y listas de aspirantes que superen cada fase y/o prueba (identificados por número de resguardo).

5.1 Evaluación de conocimientos y capacidades (hasta un máximo de 30 puntos)

Los candidatos que hayan acreditado las exigencias del puesto serán convocados mediante correo electrónico a realizar las pruebas correspondientes.

Las pruebas tendrán carácter eliminatorio y consistirán en la realización de ejercicios teórico-prácticos en relación con los conocimientos definidos en la orientación de contenidos del perfil del puesto (Anexo I), conforme a las siguientes especificaciones:

Prueba de conocimientos específicos: Consistirá en la realización de ejercicios teórico-prácticos dentro de los siguientes ámbitos:

- Conocimiento del marco normativo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- Conocimiento de plataformas e-learning, en concreto Moodle.
- Conocimiento de diseño instruccional y recursos de aprendizaje interactivos.
- Conocimiento de nuevas formas de aprendizaje y formatos de cursos que precisen o no dinamización (MOOC, NOOC, SPOOC etc.).

Se requerirá obtener una puntuación de al menos 15 puntos para superar esta fase.

Asimismo, se podrá realizar alguna prueba adicional para valorar aptitudes y competencias relacionadas con el perfil solicitado.

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

Pasarán a la siguiente fase de valoración de méritos aquellos candidatos que hayan superado la fase de Evaluación de conocimientos y capacidades.

5.2 Fase de valoración de méritos: (hasta un máximo de 40 puntos)

La valoración de los méritos se realizará respecto de los 20 aspirantes que habiendo superado la fase de pruebas obtengan una mayor puntuación total como resultado de las pruebas realizadas según lo indicado en el apartado anterior.

A efectos de la **valoración de méritos** se tendrán en cuenta los siguientes:

Para la valoración de méritos acreditados en el historial profesional se tendrán en cuenta los siguientes criterios siendo la puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración de 40 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Formación: A estos efectos, se tendrá en cuenta la formación adicional a la requerida y tendrá una valoración **máxima de 15 puntos**, según el siguiente detalle:

- **Titulación universitaria superior (licenciatura o grado universitario) en Pedagogía o Psicología** u otra titulación universitaria superior análoga a juicio de la Fundación: se asignarán 2 puntos para la primera titulación y 1 punto para la segunda titulación hasta un

máximo de 3 puntos.

- **Máster Universitario con un mínimo de 60 créditos ECTS que verse sobre alguno de los siguientes ámbitos: Desarrollo de diseños instruccionales, metodologías innovadoras educativas, tecnologías educativas, recursos de aprendizaje digitales, Moodle, administración y gestión de plataformas e-learning basadas en soluciones Moodle:** se asignarán 2 puntos para la primera titulación y 1 punto la segunda titulación hasta un **máximo de 3 puntos.**
- **Cursos específicos** de especialización sobre los ámbitos indicados más abajo cursados finalizados en los últimos 5 años.

Los cursos específicos y certificaciones de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse mediante diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas, hasta un **máximo de 10 puntos** según el siguiente detalle:

- Cursos entre 20 a 49 horas: 0,5 puntos / curso
- Cursos entre 50 a 99 horas: 1 punto / curso
- Cursos de más de 100 horas: 1'5 puntos /curso.

Los certificados deberán acreditarse mediante diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas de la especialización en las siguientes materias:

- Formación en Implantación y/o gestión de plataformas e-learning
- Formación en Elaboración de recursos de aprendizaje interactivos e hipermedia
- Formación en Diseño de entornos y contextos de aprendizaje virtuales
- Formación en gestión de proyectos formativos
- Formación en experiencia de usuario (UX)

Experiencia profesional: A estos efectos, se tendrá en cuenta la experiencia adicional a la requerida, adquirida en los últimos 10 años, y tendrá una valoración **máxima de 25 puntos**, según el siguiente detalle:

- a) Experiencia demostrable como Técnico en proyectos de formación y/o e-learning en el ámbito de los fondos Next Generation EU: **0,30 puntos** por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral, y la misma experiencia en una entidad del sector público: **0,40 puntos** por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral, hasta un **máximo de 10 puntos.**
- b) Experiencia demostrable como Administrador o Gestor de plataformas Moodle: **0,30 puntos** por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral, hasta un **máximo de 10 puntos.**
- c) Experiencia demostrable como Diseñador instruccional: **0,20 puntos** por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral hasta un **máximo de 10 puntos.**
- d) Experiencia demostrable como Técnico e-learning: 0,10 puntos por cada 30 días trabajados que conste en la vida laboral, hasta un **máximo de 5 puntos.**

La puntuación máxima que se podrá obtener en cuanto a la experiencia será **de 25 puntos**, no pudiendo computar un mismo periodo en más de uno de los ítems anteriores.

La valoración se realizará con la documentación aportada por los aspirantes acorde a la información detallada en el curriculum vitae, la Ficha detallada de la experiencia profesional, en relación con cada uno de los aspectos indicados como méritos a valorar y la vida laboral, para la comprobación del grupo de cotización y modalidad contractual, y en particular, en relación con la experiencia a valorar vinculada a la acreditación de los puestos descritos en este apartado, para los cuales se podrá requerir la aportación de certificado de funciones durante el periodo de revisión en la fase de Valoración de Méritos. La experiencia alegada que en la vida laboral del candidato conste asociada a grupos de cotización inferiores al nivel profesional del puesto a cubrir no se tendrá en cuenta salvo que se acredite documentalmente. A su vez, la experiencia profesional realizada en modalidades de contratación en prácticas o para la adquisición de la práctica profesional se valorarán con una reducción del cincuenta por ciento de los puntos indicados para cada ítem.

Para la valoración de méritos únicamente se tendrán en cuenta aquellos méritos profesionales que hayan sido presentados junto con la candidatura dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos declarados en el Anexo II deben quedar suficientemente detallados y acreditados, en particular en lo relativo a la experiencia en los mismos puestos que se indican en este apartado. En caso contrario no se tendrán en cuenta para su valoración. En el supuesto de contradicciones entre cualquiera de los documentos presentados, prevalecerá la información que corresponda a lo indicado en el Informe de Vida Laboral.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección en cualquiera de sus fases y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Tras la aprobación de la valoración de méritos por el Órgano de selección se publicará en la web de la Fundación el listado provisional con la asignación de la puntuación correspondiente a cada candidatura para esta fase.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para solicitar la revisión de su puntuación, a través de correo electrónico a seleccionexterna@fundae.es, indicando en el asunto la referencia del proceso y exponiendo su petición.

Tras el examen de las solicitudes de revisión la Fundación publicará el listado definitivo de la Fase de valoración de méritos. En caso de no presentarse ninguna petición de revisión quedará elevada a definitiva la propuesta provisional de asignación de puntuaciones para la Fase de Valoración de Méritos.

5.3 Fase de entrevista: *(hasta un máximo de 30 puntos)*

Pasarán a la fase de entrevista los 10 candidatos que hayan obtenido una mayor puntuación total como resultado de las fases anteriores.

La adecuación final del perfil del candidato a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar se realizará mediante una entrevista personal para una valoración global del perfil del aspirante.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración será de **30 puntos**, y para ello se valorarán, principalmente, las siguientes:

- Análisis curricular de la aplicación y experiencia de conocimientos técnicos: A estos efectos, se valorará aquella experiencia que sea útil en el desempeño de la plaza convocada, según lo según lo establecido en el perfil del puesto descrito en las bases.
- Análisis de la adecuación al siguiente perfil competencial: Innovación, en especial en temas relacionados con la formación, Capacidad de organización, Iniciativa, Adaptación y flexibilidad y Orientación a resultados.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 16 puntos.

Las entrevistas tendrán lugar en la Sede Central de la Fundación situada en la Calle Torrelaguna 56, 28027- Madrid. En caso de que por causa de fuerza mayor no fuera posible la entrevista presencial, y en función de las circunstancias alegadas y documentación presentada en su caso, la fundación podrá acordar, con carácter excepcional, la realización la entrevista de manera telemática.

La convocatoria con la fecha y la hora se remitirá a los candidatos por correo electrónico.

La incomparecencia de los aspirantes a la entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos a lo largo del proceso.

6. Resolución del proceso

El órgano de selección establecerá la relación de candidatos que superan cada fase, así como la lista ordenada según la puntuación total obtenida de los candidatos que hayan llegado a la fase final del mismo, que será publicada en la web de la Fundación a su finalización.

El órgano de selección estará compuesto acorde a lo establecido en el procedimiento de selección, por la Dirección peticionaria, la Unidad de Formación y Organización, y la Dirección de Recursos Humanos y Organización, por delegación de la Dirección Gerencia.

Tras la elección de los candidatos para ocupar la plaza en función de la puntuación obtenida, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 2 días hábiles; de esta forma se evaluará su veracidad, suficiencia y adecuación.

La no aportación de esta documentación en plazo dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

Por otra parte, la falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Asimismo, se podrá solicitar al candidato seleccionado la acreditación o una declaración jurada de no padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto.

7. Nombramiento y condiciones laborales

El aspirante aprobado que ocupará la plaza será citado en una determinada fecha; en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, salvo que mediante acuerdo con la propia Fundación se establezca otro plazo, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el aspirante aprobado quedará ligado con la Fundación por una relación jurídica de naturaleza laboral ordinaria bajo la modalidad de contrato de duración determinada para la ejecución de los proyectos asociados a la estricta ejecución del PRTR, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

La duración estimada de la contratación será hasta el 30 de junio de 2026, extinguiéndose por la conclusión de su plazo de duración, la finalización anticipada del proyecto, la falta de disponibilidad financiera suficiente, la renuncia, la no superación del periodo de prueba y cualquier otra legalmente prevista.

Los diferentes contratos suscritos estarán vinculados expresamente al proyecto, o instrumento que los sustentan y se extinguirán en la fecha de su finalización, bien sea en la fecha prevista para los mismos, en la de su prórroga si la hubiera o previamente cuando se produce su finalización en una fecha anticipada. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto o instrumento distinto al reflejado en la convocatoria.

Se establece un **periodo de prueba de tres meses**. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del período de prueba.

Si tras la resolución del proceso alguno de los candidatos aprobados con plaza no superara el período de prueba, renunciara, o se produjera la extinción de su relación laboral con la Fundación por cualquier causa, la Dirección Gerencia de la Fundación podrá aprobar la cobertura de la vacante según el orden de prelación de candidaturas que corresponda en función de los resultados del proceso.

La retribución salarial será la de entrada correspondiente al grupo y nivel a que se refiere la convocatoria en función de las Tablas publicadas en el Convenio Colectivo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El horario de trabajo se adaptará a las necesidades del perfil y cometidos del puesto de trabajo descrito y de la unidad administrativa a las que quede adscrito el aspirante seleccionado, de acuerdo con la normativa legal y el Convenio Colectivo de la Fundación.

8. Funcionamiento de la Bolsa de trabajo

Los candidatos que, habiendo superado el proceso selectivo, no sean contratados, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo de un máximo de diez aspirantes para puestos con el mismo perfil y nivel profesional según la descripción contenida en estas bases para las vacantes que sean autorizadas, a excepción de las de los ámbitos de libre designación, permaneciendo en vigor la bolsa de trabajo durante un periodo de 12 meses desde su creación.

Con esta lista se podrán cubrir las vacantes del mismo perfil, según la descripción contenida en la base 1 y nivel profesional, cuya cobertura por selección externa sea acordada por la Fundación

durante el período de los dieciocho meses siguientes a la fecha de resolución definitiva del proceso.

Corresponderá a la Dirección Gerencia de la Fundación la adjudicación de dichas plazas vacantes a los aspirantes de la lista de reserva según el orden de esta.

Los datos de los aspirantes aprobados que ocuparán las plazas se publicarán en la página web de la Fundación (identificados mediante número de registro en el proceso), actualizándose la lista igualmente en la web hasta su extinción una vez transcurrido el periodo de vigencia de la misma.

La oferta de contratación a las personas integrantes de la bolsa se efectuará siguiendo rigurosamente el orden de la misma, de tal modo que se ofrezca el contrato o nombramiento al primer candidato que esté disponible en dicha bolsa.

Las ofertas realizadas tendrán el carácter de propuestas, no generando derechos de ninguna índole y pudiendo quedar sin efectos, en caso de que desaparezcan las razones de necesidad que las motivaron.

Las comunicaciones de las ofertas de trabajo se realizarán a través de llamada telefónica por el departamento encargado de la gestión de las bolsas de trabajo, quedando constancia por escrito de las llamadas realizadas, la hora y el número de contacto. Se efectuarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 8 y las 15 horas de lunes a viernes con un intervalo mínimo de 60 minutos entre cada llamada en al menos dos días.

Como último intento se enviará un correo electrónico y si no se responde en las 24 horas siguientes al envío se entenderá como excluido/a de la oferta, quedando eliminado de la bolsa.

La acreditación de los intentos de notificación se incorporará al expediente de selección pudiéndose llamar en caso de no localización al siguiente componente de la bolsa.

No obstante, si la respuesta no fuera inmediata se informará al interesado de que dispone hasta las 9 horas del día siguiente para responder a la misma.

En el supuesto de no ponerse en contacto con Recursos Humanos se entenderá que rechaza la oferta y pasará al final de dicha bolsa.

Aquellas personas que, una vez incluidas en la bolsa de trabajo cambien sus datos de localización, deberán comunicarlo inmediatamente al Departamento que gestiona las bolsas de trabajo a efectos de su actualización.

Serán causas de exclusión definitiva de la bolsa de empleo la baja voluntaria una vez nombrado o contratado o no superar el periodo de prueba, así como la imposibilidad de contacto debidamente acreditada en el expediente según lo indicado en los párrafos anteriores.

9. Atención al candidato y política de privacidad:

Para atender cualquier consulta o aclaración, los interesados deben contactar telefónicamente con la Unidad de Formación y Organización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo Calle Torrelaguna, 56 28027 Madrid, correo electrónico de información: seleccionexterna@fundae.es (Teléfonos: 91 119 5162 - 91 119 51 71).

Si el candidato no hubiera recibido noticias sobre su solicitud transcurrido UN MES desde el fin del plazo de recepción fijado en este anuncio, deberá entender que queda desestimada. No obstante, podrá ponerse en contacto en el teléfono arriba señalado al objeto de contrastar esta información, o por si se hubieran producido retrasos en el proceso de selección, o la cancelación del mismo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados por Ud. serán tratados por la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO con la finalidad de la gestión de la cobertura del puesto ofertado, realizar los procesos de selección de personal y participación en las entrevistas y demás trámites necesarios del proceso de selección; Legitimación: Ejecución de un contrato o medidas precontractuales, consentimiento del interesado; Destinatarios: están previstas cesiones de datos a: Administración pública con competencia en la materia y Tribunal de cuentas, están previstas transferencias a terceros países con la finalidad del alojamiento de datos; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a datos@fundae.es; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: <https://fundae.es/política-de-privacidad> (T-04)."

Proceso selectivo SE-15-25 Técnico de gestión de Proyectos de formación E-learning MRR

ANEXO I: PERFIL DEL PUESTO

1. Misión y Funciones del puesto:

Misión del puesto: Realizar las tareas y actividades técnicas relacionadas con la gestión de los proyectos MRR, prestando apoyo técnico en la gestión de los expedientes acogidos a las convocatorias MRR, elaboración de los informes a remitir interna y externamente. Realizar las tareas y actividades técnicas relacionadas con la ejecución de una plataforma e-learning basada en soluciones Moodle

Funciones principales: Las tareas a realizar incluyen entre otras, las siguientes actividades, bajo criterios y supervisión establecidos por su superior:

- Mantener la interlocución con los diferentes proveedores que tiene contratados Fundae para desarrollar los distintos proyectos de la Unidad de Desarrollo Sectorial, que contemplan la formación e learning.
- Coordinar las actuaciones a realizar entre diferentes equipos (internos y externos) que formarán parte de los proyectos.
- Identificar problemas, desarrollar soluciones y recomendar acciones.
- Adquirir el conocimiento del objetivo, alcance, planificación y requerimientos de los diferentes servicios a gestionar por la plataforma e-Learning.
- Proponer metodologías de trabajo para los distintos equipos y para la gestión de los distintos servicios.
- Gestionar el seguimiento en el desarrollo de los proyectos que tiene contratado Fundae.
- Realizar el seguimiento del ciclo de vida de los contenidos formativos que se incorporarán a la plataforma, atendiendo a estándares de seguimiento, estándares de testeo de contenidos y a políticas de gestión de versiones, mantenimiento y fuentes originales, en coordinación con diferentes equipos.
- Contribuir a la identificación de problemas, desarrollar soluciones y recomendar acciones para la gestión de la integración de los contenidos en la plataforma e-learning de Fundae.
- Colaborar en la gestión de proyectos de otras unidades, que tengan relación con los de la Unidad de Desarrollo Sectorial, financiados con el Mecanismo de recuperación y resiliencia.
- Validar y verificar los procedimientos, técnicas y herramientas de gestión de los diferentes servicios contratados, para que sean completos y homogéneos, así como, proponer pautas para homogeneizar los diferentes indicadores de seguimiento.
- Ayudar en la preparación de la certificación de trabajos realizados por los proveedores.
- Elaborar los diferentes informes de situación, que sean necesario tanto para dar respuesta a las necesidades internas de la fundación como de los diferentes organismos implicados.
- Participar en la definición de nuevas necesidades de formación e learning, y colaborar con la preparación de requisitos para los proyectos asociados.
- Actualizar la información y documentación de los sistemas de información relacionados con la actividad de la unidad, asegurando su adecuada formalización, renovación y disponibilidad, elaborando informes, estudios y propuestas sobre materias relacionadas con la Unidad para

facilitar el proceso de toma de decisiones en las materias relacionadas con la unidad.

- Realizar aquellas funciones, actividades y tareas inherentes al puesto, derivadas de la actividad de la Unidad y sus procesos, respecto a los proyectos MRR, de acuerdo a su Nivel profesional, que no se hayan mencionado con anterioridad, y para las cuales el ocupante haya recibido la formación adecuada, con el fin de contribuir a la buena marcha de su Unidad en particular y de la Fundación en general.

2. Conocimientos:

- ✓ Gestión de plataformas e-learning.
- ✓ Gestión de plataformas Moodle.
- ✓ Diseño y desarrollo de contenidos e-learning.
- ✓ Metodologías de Enseñanza y Aprendizaje Digital.
- ✓ Diseño instruccional.
- ✓ Diseño de recursos TIC para la formación.
- ✓ Diseño en experiencia de usuario (UX).
- ✓ Herramientas Articulate, Rise, HSP o EXELearning
- ✓ Gestión integral de procesos de enseñanza y aprendizaje: diseño de acciones y planes formativos y gestión de la formación (modalidad presencial, blended learning y e-learning).

3. Competencias:

Innovación, en especial en temas relacionados con la formación, Capacidad de organización, Iniciativa, Adaptación y flexibilidad y Orientación a resultados.

4. Orientación de contenidos para las pruebas de conocimientos:

- ✓ Conocimiento del marco normativo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- ✓ Conocimiento de plataformas e-learning, en concreto Moodle.
- ✓ Conocimiento de diseño instruccional y recursos de aprendizaje interactivos.
- ✓ Conocimiento de nuevas formas de aprendizaje y formatos de cursos que precisen o no dinamización (MOOC, NOOC, SPOOC etc.).

Proceso selectivo SE-15-25 Técnico de gestión de Proyectos de formación E-learning MRR

ANEXO II: MODELO DE FICHA DETALLADA

1. DATOS DE LA CANDIDATURA:

Nombre y apellidos:

Para la cumplimentación de cada apartado podrá añadir tantas filas como proceda. La información especificada en cada cuadro será comprobada con la documentación aportada. **No será tomada en cuenta aquella formación o experiencia que no sea debidamente acreditada.**

La revisión de la documentación aportada se realizará de acuerdo con el apartado 2.2. para los requisitos de admisión y 5.2. para la Valoración de méritos.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN: TITULACIÓN Y EXPERIENCIA:

Titulación oficial universitaria superior o grado universitario con un mínimo de 240 créditos europeos

Denominación de la Titulación:	
--------------------------------	--

Experiencia profesional en los siguientes puestos: Técnico de e-learning, diseñador instruccional, desarrollador de contenidos e-learning y experiencias de aprendizaje digital y especialista en administración y configuración de Plataformas Moodle (en los últimos cinco años)

N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					

3. MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Experiencia demostrable como Técnico en proyectos de formación y/o e-learning en el ámbito de los fondos Next Generation EU (adicional a la requerida)

N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3..					

2. Experiencia demostrable como Administrador o Gestor de plataformas Moodle (adicional a la requerida)

N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					

3. Experiencia demostrable como Diseñador instruccional (adicional a la requerida)

N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					

4. Experiencia demostrable como Técnico e-learning (adicional a la requerida)

N.º	Funciones desarrolladas	Denominación del puesto	Empresa	N.º de meses	Fecha de inicio y fecha de fin
1.					
2.					
3.					

4. MÉRITOS FORMATIVOS

Titulación universitaria superior (licenciatura o grado universitario) en Pedagogía o Psicología

Denominación de la Titulación:

Máster universitario de al menos 60 créditos ECTS que verse sobre alguno de los siguientes ámbitos: Desarrollo de diseños instruccionales, metodologías innovadoras educativas, tecnologías educativas, recursos de aprendizaje digitales, Moodle, administración y gestión de plataformas e-learning basadas en soluciones Moodle

N.º	Denominación del Máster:	Centro de estudios:	N.º de créditos	Año de finalización
1.				
2.				

Cursos específicos de formación y perfeccionamiento dentro de los siguientes ámbitos:

- Formación en Implantación y/o gestión de plataformas e-learning
- Formación en Elaboración de recursos de aprendizaje interactivos e hipermedia
- Formación en Diseño de entornos y contextos de aprendizaje virtuales
- Formación en gestión de proyectos formativos
- Formación en experiencia de usuario (UX)

N.º	Denominación:	Centro de estudios:	N.º de horas	Año de finalización
1.				
2.				
3.				

Recuerde que para la valoración de méritos será necesario acreditar con la documentación correspondiente los méritos alegados y los requisitos para la admisión.

En aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de **selección SE-15-25** para la Fundación Estatal para la Formación en el empleo, la presentación de este anexo y cuanta información contiene supone la declaración de veracidad de los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos.